INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA IPMC-MP-030-2026

A los cinco (05) días del mes de octubre de 2026, siendo las 10:00 a.m se reunieron las siguientes personas: SANTIAGO ALBERTO SABA CABRA, LEONEL IGNACIO AGUILAR OCHOA y MILADY ESMERALDA DAZA HIGUERA, en calidad de Integrantes del Comité Asesor para la Evaluación de las propuestas. Con el fin de efectuar la evaluación preliminar dentro del proceso de la Convocatoria Pública IPMC-MP-030-2026, cuyo objeto es: "**ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ**."

Se presentaron un total de una (01) propuesta (s) económica (s) a través del portal transaccional SECOP II, las cuales fueron presentadas en los siguientes términos, así:

OFERENTE	FECHA	HORA	VALOR
EDWIN FRANCISCO MARTÍNEZ VELASQUEZ	2/10/2026	8:27 AM	Valor inicial: $49.000.000,00 (Valor propuesta)

A. DETERMINACIÓN DE POSIBLES OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS[1]

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**
Cantidad de Ofertas Habilitadas	**1**
Método de comparación a utilizar	**Absoluta**

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	**No aplica**
Desviación estandar	**No aplica**
Valor mínimo aceptable	**No aplica**
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del	**$ 49,000,000.00**

[1] Teniendo en cuenta las disposiciones de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, emitida por Colombia Compra Eficiente cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas se utilizará como método de comparación la Absoluta, por lo que, la Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

contrato):

OFERTAS RECIBIDAS			
No.	**Proponente**	**Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios**	**% Diferencia de la oferta con respecto al Costo Estimado del contrato**
1	**EDWIN FRANCISCO MARTÍNEZ VELASQUEZ**	**$ 49,000,000.00**	**0.00%**

1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Para la selección de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el **menor precio**, siempre que cumpla con las condiciones de la invitación, lo cual será determinado mediante verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad.

Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones o no subsana en la oportunidad señalada, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente, dándose así el orden de elegibilidad.

2. PROCESO DE EVALUACIÓN

OFERENTE 1: EDWIN FRANCISCO MARTÍNEZ VELASQUEZ.

ÍTEM/OFERENTE				VERIFICACIÓN
EDWIN FRANCISCO MARTÍNEZ VELASQUEZ	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**DOCUMENTO DE REFERENCIA/OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como ingeniero civil o ingeniero en transporte y	X			CUMPLE FIRMADO POR EDWIN FRANCISCO MARTÍNEZ VELAQUEZ, INGENIERO CIVIL CON MATRÍCULA PROFESIONAL No. 15202150318 BYC (24/01/2008)

vías, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA o Consejo Profesional De Ingeniería De Transportes Y Vías De Colombia – CPITVC o la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero civil o ingeniero en transporte y vías, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional De Ingeniería De Transportes Y Vías De Colombia – CPITVC, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.				

El aval del ingeniero civil o transporte y vías de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Anexo 1 – Carta de presentación de la oferta cuando el Proponente deba presentarlo. El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.				
Fotocopia del documento de identidad.	X			APORTA Y CUMPLE
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar	X			APORTA Y CUMPLE Actividad: 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	X			APORTA Y CUMPLE 
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	X			APORTA Y CUMPLE  CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy lunes 05 de octubre de 2026, a las 15:40:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación 74347591 Código de Verificación 74347591281005154809 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
Certificado de antecedentes judiciales para persona	X			APORTA Y CUMPLE

natural expedido por la Policía Nacional				
Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	X			APORTA Y CUMPLE 
CertCertificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.	X			APORTA Y CUMPLE 
Certificado de Delitos sexuales	X			APORTA Y CUMPLE

				CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 15:54:07 horas del 05/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 74047591, Apellidos y Nombres MARTINEZ VELASQUEZ EDWIN FRANCISCO NO REGISTRA INHABILIDAD La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa PISBA, con NIT 800866389-5 y su ubicación es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente frente al tratamiento de datos. Imprimir
Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	X			APORTA Y CUMPLE **Resultado de consulta** EJERCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO EJERCITO NACIONAL C E R T I F I C A Que el señor **EDWIN FRANCISCO MARTINEZ VELASQUEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74047591, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar: Primer Nombre: EDWIN Segundo Nombre: FRANCISCO Primer Apellido: MARTINEZ Segundo Apellido: VELASQUEZ Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía Número Documento: 74047591 Estado Tarjeta Militar: RESERVISTA - 2DA CLASE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR Se firma y se expide en BOGOTA, D.C. a los 5 días del mes de OCTUBRE de 2026, a las 15:54:47.
Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que la actividad económica corresponde al objeto de la inscripción (no inferior a un (1) año, y cuya fecha de expedición no puede ser superior a un (1) mes a la fecha de cierre del proceso.			X	NO APLICA Articulo 23 del Código de comercio (La prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales.)
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o	X			APORTA Y CUMPLE

personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales				
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	X			APORTA Y CUMPLE
Planilla de aportes en seguridad social y/o certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social salud pensión y riesgos.	X			APORTA Y CUMPLE
Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.	X			APORTA Y CUMPLE

CAPACIDAD JURÍDICA

EDWIN FRANCISCO MARTÍNEZ VELASQUEZ	VERIFICACIÓN FINAL		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El proponente deberá acreditar tener registrada en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y/o registro mercantil (según corresponda), actividad comercial para Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica y/o Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica o actividad afines según la clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia.	X		CUMPLEN CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA INGENIERO CIVIL Actividad: 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

EXPERIENCIA:

CRITERIO	OBSERVACIÓN
EXPERIENCIA GENERAL: El factor habilitante de experiencia general se calificará admisible mediante la acreditación de dos (2) contratos de consultoría, suscritos y liquidados con Entidad Pública y/o Privada, cuyo objeto esté relacionado con estudios y diseños de obras civiles de infraestructura, y que la cuantía individual o sumada de los contratos del oferente sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV, dicha acreditación se realizará por medio de copia del contrato y/o acta de liquidación y/o certificación de la entidad contratante. **PRESUPUESTO OFICIAL: $49.000.000,00** **SMLMV: 27.98**	EL OFERENTE APORTÓ EXPERIENCIA: **CONTRATO 1:** **NUMERO:** MINC 051 DE 2015 **OBJETO**: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA ADE FERIAS DEL MUNICIPIO DE GÜICÁN DE LA SIERRA. **VALOR:** $10.000.000,00 (15.52 SMMLV) **PARTICIPACIÓN:** 100% **CUMPLE** **CONTRATO 2:** **NUMERO:** MINC 063 DE 2015 **OBJETO**: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

	DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DEL MUNICIPIO DE GÜICÁN DE LA SIERRA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. **VALOR:** $18.000.000,00 (27.93 SMMLV) **PARTICIPACIÓN:** 100% **CUMPLE** **CONCLUSIÓN:** El oferente **CUMPLE** con el requisito de experiencia exigida.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: I factor habilitante de experiencia específica se calificará admisible mediante la acreditación de un (1) contrato suscritos y liquidados con Entidad Pública y/o Privada, cuyo objeto esté relacionado con malla vial o vías y que cuente como mínimo con componentes de topografía, fotogrametría o fotografía aérea georreferenciada, plan o diseño de señalización vial, diagnostico, plan de sostenibilidad y mantenimiento, y que el monto de ejecución sea igual o superior al 90% presupuesto oficial expresado en SMMLV, dicha acreditación se realizará por medio de copia del contrato y/o acta de liquidación y/o certificación de la entidad contratante. **PRESUPUESTO OFICIAL: $49.000.000,00** **SMLMV: 27.98**	EL OFERENTE APORTÓ EXPERIENCIA: **CONTRATO 1:** **NUMERO:** SM-MC-015-2026 **OBJETO**: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO – BOYACÁ, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS **VALOR:** $48.773.600 (27.85 SMMLV) **PARTICIPACIÓN:** 100% **CUMPLE** **CONCLUSIÓN:** El oferente **CUMPLE** con el requisito de experiencia exigida.

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Director de Consultoría. Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Ingeniero Civil o transporte y vías con Posgrado en áreas de la ingeniería. Experiencia General: Al menos 10 años de experiencia en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y experiencia especifica mínima de 5 años a partir de la fecha de grado del Posgrado, anexar copia de la matrícula o tarjeta profesional, copia de los diplomas de pregrado y posgrado. Experiencia Específica: Tres (03) contratos o certificaciones emitidas por entidad pública en las cuales se constate que se ha desempeñado como director consultoría de los cuales por lo menos uno (01) de ellos dentro de sus componentes se encuentre DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN VIAL.	DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA INGENIERO CIVIL MAT. PROFESIONAL: 15202193456 BYC FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2010 ESPECIALISTA EN INGENIERÍA AMBIENTAL 29 DE JULIO DE 2010 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN EL SECTOR AGUACALIENTE VEREDA PATANOA QUEBRADA LA ROBADA DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA BOYACA" ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO JURACAMBITA SECTOR MUNDO NUEVO EN EL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO - BOYACÁ, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS **CUMPLE**

	DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 50%	
Residente o Coordinador de la consultoría. Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Ingeniero Civil o transporte y vías con Posgrado en áreas de la ingeniería. Experiencia General: Al menos 10 años de experiencia en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y experiencia especifica mínima de 5 años a partir de la fecha de grado del Posgrado, anexar copia de la matrícula o tarjeta profesional, copia de los diplomas de pregrado y posgrado. Experiencia Específica: Un (01) contratos o certificaciones emitidas por entidad pública en la cual se constate que se ha desempeñado como residente o coordinador.	EDWIN FRANCISCO MARTINEZ VELASQUEZ INGENIERO CIVIL MAT. PROFESIONAL: 15202150318 BYC FECHA 24 DE ENERO DE 2008 ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS 21 DE FEBRERO DE 2014 MANTENIMIENTO VIAL EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE VIRACACHA **CUMPLE**
	DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 50%	
Diseñador Vial. Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Ingeniero Civil o transporte y vías con Posgrado en tránsito, diseño y seguridad vial. Experiencia General: Al menos 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y experiencia especifica mínima de 4 años a partir de la fecha de grado del Posgrado, anexar copia de la matrícula o tarjeta profesional, copia de los diplomas de pregrado y posgrado. Experiencia Específica: Un (01) contratos o certificaciones emitidas por entidad pública en las cuales se constate que se ha desempeñado como diseñador vial.	IVAN DAVID CRUZ CRUZ INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS MAT. PROFESIONAL: 01117-10896 FECHA: 06 DE JULIO DE 2017 ESPECIALISTA EN INGENIERÍA TRÁNSITO, DISEÑO Y SEGURIDAD VIAL FECHA: 21 DE JUNIO DE 2022 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO - BOYACÁ, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS **CUMPLE**
	DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 50%	
Topógrafo Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Técnico o Tecnólogo o Ingeniero topográfico. Experiencia General: Mínima de 5 años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Anexar copia de la matrícula o tarjeta profesional, certificado de vigencia, y copia de los diplomas de pregrado y posgrado si los tiene. Experiencia Específica: Acreditar experiencia mínima en Tres (03) contratos o certificaciones emitidas por entidad pública en la cual se constate se ha desempeñado como topógrafo de las cuales por lo menos dos (02) deberá estar relacionada con actividades de topografía y fotogrametría.	JHON EDWIN GACHA RAMIREZ TECNICO PROFESIONAL EN TOPOGRAFIA DE MINAS Y OBRAS CIVILES MAT. PROFESIONAL: 01-14337 FECHA: 22 DE JUNIO DE 2013 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REPLANTEO Y CONSTRUCCION DE PASOS ELEVADOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE OBRA DE UNIFICACIÓN DE VERTIMIENTOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACÁ ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REPLANTEO Y CONSTRUCCION DE PASOS ELEVADOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE OBRA DE UNIFICACIÓN DE VERTIMIENTOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACÁ **CUMPLE**
	DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 25%	

EVALUACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

Valor total de la propuesta**:** de **CUARENTA NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000,00) INCLUIDO IVA.**

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	AMOJONAMIENTO CON EQUIPOS DOBLE FRECUENCIA	UN	8	$1,500,000.00	$12,000,000.00
2	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LAS VÍAS DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO	UN	1	$10,500,000.00	$10,500,000.00
3	LEVANTAMIENTO FOTOGRAMÉTRICO DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO (MÍNIMO 600.000 M2) EN DONDE SE APRECIE VÍAS Y DETALLES)	UN	1	$9,750,000.00	$9,750,000.00
4	SUPERPOSICIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO SOBRE ORTOFOTO GEORREFERENCIADA (PLANO IMPRESO Y DIGITAL)	UN	1	$750,000.00	$750,000.00
5	TOMA DE IMÁGENES 360 DE LAS VÍAS DEL CASCO URBANO (DISTANCIA DE SEPARACIÓN MAXIMA 25 MTS), SE DEBERÁ ENTREGAR PLANO DE LOCALIZACIÓN DE LAS IMÁGENES Y ARCHIVO DIGITAL E IMPRESO	UN	1	$9,000,000.00	$9,000,000.00
6	DIAGNOSTICO TÉCNICO, PLAN DE SEÑALIZACIÓN VIAL, PLAN DE SOSTENIBILIDAD	UN	1	$4,500,000.00	$4,500,000.00
7	PRESUPUESTO, APU, MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES, PROGRAMACIÓN DE OBRA, FLUJO DE CAJA, PROCESO CONSTRUCTIVO.	UN	1	$2,500,000.00	$2,500,000.00
VALOR TOTAL					**$49,000,000.00**

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN PROPONENTE 1

	EDWIN FRANCISCO MARTÍNEZ VELASQUEZ				
PROPONENTE	**VERIFICACIÓN JURÍDICA**	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**	**VERIFICACIÓN EXPERIENCIA**	**VERIFICACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA**	**CALIFICACIÓN DEFINITIVA**
EDWIN FRANCISCO MARTÍNEZ VELASQUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

En el marco del proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA No IPMC-MP-030-2026, se realizó le verificación de la propuesta presentada por **EDWIN FRANCISCO MARTÍNEZ VELASQUEZ**, se encuentra que la misma **CUMPLE** con todos los criterios requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos requeridos.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Una vez efectuada la verificación de los Requisitos Jurídicos, Técnicos, Financieros y económicos de las propuestas presentadas en el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA IPMC-MP-030-2026 cuyo objeto es "**ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ."**, se determina:

A. Una vez realizada la verificación completa de las condiciones particulares del proponente **EDWIN FRANCISCO MARTÍNEZ VELASQUEZ**, se encuentra que la misma CUMPLE con todos los criterios requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos requeridos.

.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En consecuencia, se le recomienda al ordenador del gasto, adjudicar y aceptar la oferta presentada por **EDWIN FRANCISCO MARTÍNEZ VELASQUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 74.347.591 expedida en Miraflores, quien obtuvo HABILITACIÓN y el cumplimento de todos los criterios jurídicos, técnicos, administrativos y financieros del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA IPMC-MP-030-2026** cuyo objeto es: "**ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ**.", por un valor de **CUARENTA NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000,00) INCLUIDO IVA.**

La presente evaluación será publicada en la plataforma SECOP II.

Para constancia se suscribe en el municipio de Pisba a los cinco (05) días del mes de octubre de 2026.

RESPONSABLES	
NOMBRE: SANTIAGO ALBERTO SABA CABRA **CARGO:** secretaria de Gobierno y Desarrollo Social	FIRMA: **ORIGINAL FIRMADO**
NOMBRE: LEONEL IGNACIO AGUILAR OCHOA **CARGO:** secretario de Planeación y Obras Públicas	FIRMA: **ORIGINAL FIRMADO**
NOMBRE: MILADY ESMERALDA DAZA HIGUERA **CARGO:** secretaria de Hacienda	FIRMA: **ORIGINAL FIRMADO**

RESPONSABLES	**Proyectó y elaboró**	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre	Leonel Aguilar	Esmeralda Daza/ Santiago Saba/ Leonel Aguilar	Esmeralda Daza/ Santiago Saba/ Leonel Aguilar
Cargo	Secretaria de Obras Públicas y Planeación	Comité Evaluador	Comité Evaluador